

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2001 00825 00
Demandante: MELBA GIRALDO
Demandado: FRANCISCO VARGAS AGUILAR.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- REMITIR al JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el oficio 0403 del 13 de febrero de 2020, y la solicitud de la señora Luz Marina Vargas Aguilar a fin que se sirva resolver dicha petición por ser de su resorte. Ofíciase.

2.- Cumplido lo anterior y una vez el estrado judicial citado de respuesta y sea diligenciado la comunicación por la parte interesada, la signataria debe allegar certificado de tradición reciente a fin de verificar la situación jurídica del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-52334, y en caso de estar a disposición de este juzgado resolver lo que corresponda.

3.- ADVERTIR a la memorialista que debe estar atenta a lo establecido en el auto del pasado 29 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria

Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39cd94363f9439170aba49397d1d420281e27f4000274fa5f105914fdc1f11ba

Documento generado en 10/11/2021 07:10:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>